

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 10158/2018

ID TÍTULO: 2503834

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Graduado o graduada en Medicina por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La lista de tutores de prácticas que se aporta en la memoria no se corresponde con la lista de centros convenidos para los cuales la universidad adjunta el convenio de colaboración.

(Por ejemplo, según la tabla 7.2 el Hospital Universitario del Vinalopó cuenta con 16 tutores para el rotatorio de pediatría; sin embargo, según lo indicado en el convenio con el centro éste sólo cuenta con 10 especialistas en el área de pediatría, etc.). Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los datos relativos a los centros convenidos no son coincidentes entre la memoria y los convenios aportados.

La información relativa a los centros convenidos para prácticas sigue siendo imprecisa. Según la memoria del título todos los rotatorios de prácticas se basan en tres centros hospitalarios: Vistahermosa-HLA, Grupo Ribera Salud Hospital Vinalopó Elche y Grupo Ribera Salud Hospital Torrevejea. Sin embargo, se adjuntan convenios de colaboración con centros hospitalarios que no se mencionan en la memoria. En particular, se adjuntan convenios con el centro Vithas Alicante S.L. y con Quirón Salud Torrevejea, que no se mencionan en la memoria.

En la memoria, para la Clínica Vistahermosa-HLA se dan datos que no coinciden con los especificados en el convenio que se adjunta. En particular, no coincide el listado de especialidades disponibles para los rotatorios, ya que varias de las especialidades mencionadas en la memoria (como cardiología, digestivo, hematología, otorrinolaringología, etc.) no aparecen en el listado incluido en el convenio de colaboración.

Estas recomendaciones serán objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo